



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Hipotecario
Radicado	2021-00717
Tema	Autoriza aviso

Toda vez que la citación para notificación personal enviada a los demandado fue realizada de manera exitosa, se autoriza a la parte actora para que realice la notificación por aviso en la misma dirección donde fue enviada la citación para diligencia de notificación personal, de conformidad con lo previsto en el artículo 292 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

2

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 006
Medellin - Antioquia

Código de verificación: **98fd239e4fdb00eafa2380c0624a45320b9b1ba00ea3d0b23eb8e649057a5502**

Documento generado en 30/11/2021 03:41:58 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>